



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 236 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 16 OCT 2015

VISTOS:

Informe N° 600-2015-OAJ-GM-MPJB de fecha 14 de Octubre de 2015 emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 826-2015-OPP-GM/MPJB del 05 de Octubre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Informe N° 112-2015-OPI-GM/MPJB del 15 de Mayo de 2015, emitido por Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI); Informe Técnico N° 14-2015-EBIT-OPI-GM/MPJB del 15 de Mayo 2015, emitido por el Evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones; Informe N° 162-2015-OSP-GM-A/MPJB del 08 de Abril de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos; Informe N° 161-2015-OEP-JDSA-MPJB del 07 de Abril de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos; Informe N° 017-2015-GPAB-OSP-MPJB del 30 de marzo de 2015, emitido por la Inspector de Proyectos; Informe N° 092-2015-OSP-GM-A/MPJB del 03 de marzo de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Proyectos; Informe N° 011-2015-GPAB-OSP-MPJB del 02 de Marzo 2015, emitido por la Inspector de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 826-2015-OPP/MPJB, se remite a este despacho el Expediente Técnico del PIP denominado: *"Mejoramiento de los Servicios Preventivo Promocionales de atención Primaria de Salud en los Distritos de Locumba e Ilabaya de la Provincia Jorge Basadre"* con Código SNIP N° 246043, conteniendo el levantamiento de observaciones del referido Expediente Técnico, con toda la documentación sustentatoria, por parte de Gerencia Municipal, para su evaluación y posterior aprobación vía acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 497-2014-OEP-GM/MPJB, del 18 de Noviembre 2014, la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP) presenta el E.T. del proyecto denominado: *"Mejoramiento de los Servicios Preventivo Promocionales de Atención Primaria de Salud en los Distritos de Locumba e Ilabaya de la Provincia Jorge Basadre - Tacna"* con Código SNIP N° 246043 el mismo que es remitido a la Oficina de Supervisión y Proyectos mediante Informe N° 011-2015-GPAB-OSP-MPJB para su respectiva aprobación;

Que, mediante Informes N° 017-2015-GPAB-OSP045-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, La Inspector de Proyectos realiza observaciones, recomendando realizar ajuste presupuestal del pie del presupuesto del expediente técnico; las mismas que son levantadas por la Oficina de Estudios y Proyectos mediante informe N° 161-2015-OEP-JDSA/MPJB dirigido a la Oficina de Supervisión de Proyectos, contemplando los componentes, mediante el siguiente detalle:



ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1	COMPONENTE 01: Adquisición Acondicionamiento y Equipamiento de Unidades Móviles Itinerantes.	747,197.00
2	COMPONENTE 02: Fortalecimiento de la Salud preventivo promocional.	968,574.80
3	COMPONENTE 03: Promoción de educación sanitaria.	319,711.50
TOTAL COSTO DIRECTO		S/. 2,035,483.30

COSTO DIRECTO	%	2,035,483.30
Gastos Generales	13.50%	274,790.25
Gastos de Gestión Técnica	12.00%	244,258.00
Gastos de órgano técnico responsable	1.50%	30,532.25
SUB TOTAL DEL PROYECTO		S/. 2,310,273.55
Gastos de Elaboración de Expediente Técnico		35,402.09
Gastos de supervisión	5% del CD	101,774.17
Gastos de Liquidación	0.50% del CD	10,177.42
Gastos Administrativos	3.00% del CD	61,064.50
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 2,518,691.73

Que, con Informe N° 092-2015-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP) refiere que efectuada la revisión por la médica Gianina Aste Berrios Inspector Evaluador de Proyectos OTORGA SU CONFORMIDAD, los mismos que fueron elaborados de acuerdo a los lineamientos y normas técnicas empleadas para la ejecución de obras; habiendo levantado las observaciones señaladas por la Inspector de Proyectos, mediante Informe N° 162-2015-OSP-GM-A/MPJB, señalando que el monto de elaboración de expediente ejecutado en el ejercicio 2014 asciende a la suma de S/ 35,402.09 Nuevos Soles; por lo tanto, recomienda continuar con el trámite administrativo, certificación presupuestal y registro en el banco de proyectos, tendientes para su aprobación correspondiente, por lo que se da la conformidad a la aprobación del mismo según el siguiente detalle:

CODIGO SNIP: 246043

Fecha de Viabilidad: 30-12-2013

Monto de Pre Inversión: S/. 2,066,649.75

Presupuesto: S/. 2,518,691.72

Incidencia Sensibilidad: 21.87%

Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa



COMPONENTES	ESTUDIO DEFINITIVO	PLAZO DE EJECUCION
Elaboración de Expediente Técnico	35,402.09	
Comp. 01: Adquisición, Acondicionamiento y Equipamiento de Und. Móviles	747,197.00	03 Meses
Comp. 02: Fortalecimiento de la Salud Preventivo Promocional	968,574.80	19 Meses
Comp. 03: Promoción de Educación Sanitaria	319,711.50	19 Meses
Gastos Generales	274,790.25	
Gastos de Supervisión	101,774.17	
Gastos Liquidación	10,177.42	
Gastos de Gestión	61,064.50	
PRESUPUESTO TOTAL	2,518,691.73	22 Meses

Que, mediante el Informe Técnico N° 14-2015-EBIT-OPI/MPJB de fecha 15 de mayo de 2015, el Ing. Eliseo Bosco Incacutipa Turpo, Evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) refiere que después del levantamiento de observaciones al estudio definitivo, el mismo que se encuentra conformado por tres componentes (01) Adquisición, acondicionamiento y equipamiento de unidades móviles itinerantes, (02) Fortalecimiento de la Salud Preventivo Promocional, (03) Promoción de Educación Sanitaria; el plazo de ejecución del perfil viable es de 18 meses (540 DC) y del estudio definitivo es de 22 meses (660 DC); que el incremento presupuestal del estudio definitivo es efecto de la variación de precios y adición de insumos y actividades no consideradas en el perfil viable;

Que, lo señalado anteriormente se suma a los estudios definitivos y gastos de supervisión, gastos generales, liquidación y gastos administrativos y gastos de gestión, sumando un total de inversión de S/. 2,518,691,73 nuevos soles, los tres componentes tienen un plazo de ejecución de 660 días calendario (22 meses), se propone mediante ejecución presupuestaria directa, el cual cuenta con el visto bueno de supervisión mediante Informe N° 162-2015-OSP-GM-A/MPJB;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, se mantiene los objetivos del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Preventivo Promocionales de Atención Primaria de Salud en los Distritos de Locumba e Ilabaya de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", **SUFRIENDO MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DURANTE EL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO**;

Que, mediante el Informe N° 112-2015-OPI-GM/MPJB de fecha 15 de mayo 2015, el Ing. Uriel Montalvo Agurto - Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), refiere que las variaciones planteadas en el expediente están consideradas como **MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES**; sin embargo, dichas modificaciones no afectan el objetivo del proyecto, por lo que se procedió a realizar el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15 y FORMATO SNIP 16, esta modificación presenta una variación de (+) S/. 452,041.98 que representa un incremento del 21.8% respecto al perfil declarado viable;

Que, conforme lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) mediante Informe N° 826-2015-OPP/MPJB recomienda se continúen los trámites de aprobación de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Preventivo Promocionales de Atención Primaria de Salud en los Distritos de Locumba e Ilabaya de la Provincia Jorge Basadre - Tacna";



Que, mediante Informe N° 600-2015-OAJ-GM-MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal recomendando APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Preventivo Promocionales de Atención Primaria de Salud en los Distritos de Locumba e Ilabaya de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", con Código SNIP N° 246043, con un presupuesto de S/. 2,518,691.73 nuevos soles y a la vez se disponga gestionar el financiamiento para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta lo manifestado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante informe N° 246-2015-OPP/MPJB Y 826-2015-OPP-MPJB;

Que, en consecuencia habiendo cumplido con todos los lineamientos técnicos y normativos el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Preventivo Promocionales de Atención Primaria de Salud en los Distritos de Locumba e Ilabaya de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", resulta procedente aprobar el mismo vía acto resolutivo administrativo;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680 - Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, contenida en el numeral 3.1 del punto 3 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios Preventivo Promocionales de Atención Primaria de Salud en los Distritos de Locumba e Ilabaya de la Provincia Jorge Basadre - Tacna" con Código SNIP N° 246043 y con un presupuesto de S/. 2,518,691.73 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 660 días calendarios, de acuerdo a lo estipulado en la parte considerativa de la presente resolución y actuados que lo acompañan.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CC.
Alcaldía
OSP
OPP
OAJ
GAF
GDTI
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

